ISSN: 1988 - 0618 Vol. 2. n° 2. 2008



Declaración de la Unión de Naciones Suramericanas sobre la "Directiva de Retorno" de la Unión Europea

Viernes, 4 de julio de 2008.

El Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) suscrito el 23 de mayo del presente año en Brasilia por las Jefas y Jefes de Estados y de Gobierno, establece en su artículo 3, letra k, que uno de sus objetivos específicos es "la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas".

Consecuente con lo anterior, los países miembros de UNASUR expresan su rechazo a la aprobación por parte de la Unión Europea (UE) de la llamada "Directiva de Retorno", y cualquier intento de criminalización de los migrantes que pueda implicar la aplicación de esta normativa, y subraya que los derechos humanos de que son titulares están garantizados por diversos instrumentos internacionales suscritos por los Estados de ambas regiones.

Basados en el principio de coherencia, los Estados miembros de UNASUR exigen un trato justo y humanitario para todos sus migrantes en la UE, en consonancia con la generosa acogida brindada a cientos de miles de nacionales europeos y sus descendientes en América del Sur. Esta reciprocidad histórica debería orientar el tratamiento de la migración entre ambas regiones, evitando el riesgo de acciones hostiles y discriminatorias contra nuestros ciudadanos y ciudadanas en el territorio de la Unión Europea.

En UNASUR estamos convencidos que la libre movilidad es un derecho inherente al ser humano, y en ese sentido el orden internacional debe contemplar la libre circulación de las personas. Asimismo, consideramos importante garantizar que las personas que están haciendo una contribución económica, social y cultural en otro país tengan un tratamiento digno y acceso a los elementos mínimos que les den seguridad y tranquilidad a si mismos y a sus familias.

UNASUR hace un llamado a la UE a cooperar en la conformación de un espacio de encuentro y diálogo que posibilite generar una agenda biregional y una solución equitativa sobre el fenómeno migratorio.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

Fuente: http://www.comunidadandina.org/unasur/4-7-08directivaUE.htm